

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6967 *Anuncio de la Notaría de D. Miguel Ángel Moreno Escribano, sobre venta extrajudicial de una finca hipotecada.*

Yo, Miguel Ángel Moreno Escribano, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Elche (con despacho profesional en calle Hospital, nº 30, entresuelo),

Hago saber:

Que ante mí, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Situación: "Urbana.- Décimo-segunda: Piso segundo izquierda, letra B, de la casa sita en Elche (Alicante), Barrio San Antón, escalera primera, Bloque quince, con fachada a calle Sinoga, número ocho de policía; dicha vivienda mide cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: por su frente, con caja escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, fachada a calle Marchena; izquierda, con piso segundo izquierda B; y espaldas, con fachada a calle Sinoga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número cinco: Al tomo 1.696, libro 1.305, folio 96, finca 36.011, inscripción 2ª.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La 1ª subasta, el día 16 de marzo de 2011, a las diez horas, siendo el tipo base el de setenta y cinco mil euros (75.000,00 euros); de no haber postor, o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 13 de abril de 2011, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el día 12 de mayo de 2011, a las 10 horas, sin sujeción a tipo; y si hubieren pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 13 de mayo de 2011, a las 10 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de martes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la cuenta nº 01824436170201527905, del Banco Vizcaya Argentaria, S.A.", una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas, y en la 3ª subasta un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Elche, 18 de febrero de 2011.- El Notario.

ID: A110011913-1